15055-02

BOLETÍN N°

MOCIÓN

PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026

LEGISLATURA 370

Modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, para establecer normas sobre el control y registro de armas de fogueo

SESIÓN N° 32

FECHA: 08-06-2022

- [■] PRIMER TRÁMITE CONST.
- [ ] SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- [ ] 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- [■] 02.- DEFENSA NACIONAL
- [ ] 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO
- [ ] 04.- EDUCACIÓN
- [ ] 05.- HACIENDA
- [ ] 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN
- [ ] 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO
- [ ] 08.- MINERÍA Y ENERGÍA
- [ ] 09.- OBRAS PÚBLICAS
- [ ] 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
- [ ] 11.- SALUD
- [ ] 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
- [ ] 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- [ ] 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO
- [ ] 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
- [ ] 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN
- [ ] 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS
- [ ] 18.- LA FAMILIA
- [ ] 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
- [ ] 20.- BIENES NACIONALES
- [ ] 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS
- [ ] 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS
- [ ] 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
- [ ] 25.- SEGURIDAD CIUDADANA
- [ ] 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA
- [ ] 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN
- [ ] 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN
- [ ] 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN
- [ ] 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

- [ ] COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE.
- [ ] COMISIÓN MIXTA.
- [ ] COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.
- [ ] EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE.
- [ ] OTRA:

MOCIÓN

MODIFICA LA LEY 17.798, ESTABLECIENDO QUE LA VENTA DE ARMAS DE FOGUEO DEBE SER EN LUGARES ESTABLECIDOS QUEDANDO INDIVIDUALIZADO EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR

Antecedentes:

1. La seguridad ciudadana es uno de los temas que más preocupa a los chilenos. La incertidumbre en las calles es una amenaza constante y es que hoy, los titulares de los distintos medios de comunicación muestran una nueva realidad para nuestro país, una realidad que parecía algo lejano y poco probable, en donde la delincuencia y la violencia se ha tomado las calles y no discrimina a sus posibles víctimas.

2. Noticias de menores de edad con porte de armas de fogueo están siendo tónica constante en los medios de comunicación. Armas de fogueo adaptadas y convertidas en verdaderas armas[1].

3. Lamentablemente, ha habido un incremento de la delincuencia y de los delitos violentos. Existiendo varios casos de niños que han fallecido por el impacto de balas locas.[2] Día a día nos enteramos de distintos hechos de violencia y de uso ilegal de armas.

A nivel nacional, en las infracciones a la ley de armas se han mantenido en niveles altos.

DELITO	2019	2020	2021
Infracción a ley de armas	13.115	7.878	8.444

Fuente: http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/

4. La delincuencia en Chile ha llegado a límites insospechados y la sensación de inseguridad se ha generalizado, ya que durante la pandemia bajó la victimización producto de los confinamientos, pero homicidios, el narcotráfico y el robo con violencia se ha mantenido en alza.

5. La sensación de inseguridad permanecerá mientras exista la percepción de que los delincuentes resultan impunes, por lo que impulsar leyes que robustezcan las

[1] Noticia disponible en el siguiente link: https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-valparaiso/carabineros-detuvo-a-menor-de-14-por-porte-de-arma-a-fogueo-al-interior/2022-03-29/134313.html

[2] Noticia disponible en el siguiente link: https://www.t13.cl/etiqueta/balas-locas

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 07-06-2022 09:49 VIRTUAL

sanciones a la comisión de delitos, debe ser un tema prioritario. Por ello, resulta indispensable que la venta de armas de fogueo sea limitada y los vendedores se encuentren registrados e individualizados, asimismo con los compradores de este tipo de armas, para así lograr mantener una trazabilidad de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, es que venimos en solicitar lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

Modifica la ley 17.798 en los siguientes artículos:

1) El artículo 2 incorporando una nueva letra i): “i) Armas de fogueo”.

2) El inciso cuarto del artículo 4, intercalando entre la expresión “(…) incluyendo municiones o cartuchos” y la voz “efectuada”, la expresión ***“, armas de fogueo,”***

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-06-2022
09:49
VIRTUAL

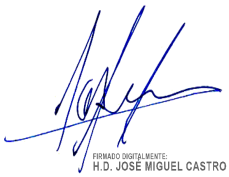

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

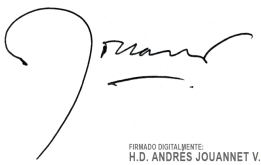

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL LEIVA C.